

SOLICITUD AL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A NIÑEZ Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2017)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el uso de las tecnologías de la información y comunicación como computadores, teléfonos inteligentes, y especialmente Internet, como nuevos mecanismos de comunicación, socialización y participación son claves para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes conforme con la Convención Sobre los Derechos del Niño;

Que no obstante de las brechas en el acceso digital aún presentes en la región y que deben superarse, el uso de Internet por niñas, niños y adolescentes tiene un crecimiento exponencial, que potencia el desarrollo de sus capacidades, pero a la vez, los expone también a riesgos como la exposición a contenidos nocivos, al ciberbullying y a delitos como el “grooming”, la explotación sexual en línea, la extorsión sexual relacionada al sexting, entre otros;

Que el uso de las tecnologías de la información y comunicación y también la problemática de sus riesgos y amenazas en el acceso y uso de Internet, se encuentra identificada y abordada de forma transversal en las líneas prioritarias del Plan de Acción del IIN, particularmente en las líneas de participación de niñas, niños y adolescentes y protección contra violencias sexuales y explotación sexual;

RECORDANDO:

Que el Comité de los Derechos del Niño, celebró en el 2014, el día de Debate General sobre “Medios digitales y derechos de la infancia”, del que se desprendieron recomendaciones referentes a legislación; políticas y coordinación; recopilación de datos e investigación; seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas; protección de los niños y niñas frente al daño, en particular frente a la violencia, la explotación y el maltrato; entre otras;

CONSIDERANDO TAMBIÉN:

Los avances que desarrollan los Estados Miembros para el fortalecimiento, actualización y mejora de sus marcos institucionales, normativos y de políticas públicas en la materia, a fin de brindar capacidades de acceso digital y a la vez seguridad en línea,

RESUELVE:

1. Expresando su objetivo de promover el uso seguro de Internet por parte de niñas, niños y adolescentes, solicitar al Comité de los Derechos del Niño, considere estudiar la temática y formular una Observación General que contenga lineamientos para el accionar de los Estados y otros actores en el tema, sobre acceso, uso, generación de capacidades digitales y de seguridad en línea, así como de auto cuidado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
2. Instruir a la Dirección General del IIN para que continúe el trabajo que viene desarrollando en este tema de acuerdo a lo que señala el Plan de Acción 2015-2019.
3. Instruir a la Dirección General del IIN para que remita la presente resolución al Comité de los Derechos del Niño, a través de la Presidencia del mismo.